

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



Resolución Administrativa N° 043-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA

Lima, 26 de junio de 2023

VISTOS:

El Memorándum N° 191-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS, del Director Ejecutivo solicita el reembolso de gastos por comisión de servicios realizados a la ciudad de Ayacucho por el servidor YURI GIOVANI ALTAMIRANO JAYME Especialista 1 Gestor de Proyectos de Reconversión de la Unidad de Promoción y Formulación de Proyectos y documentación contenida en el expediente CUT 342-2023; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°1077, modificado por la Ley N° 30975, se creó el Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; Asimismo, a través de la Tercera disposición Complementaria final de la Ley N°31071, se le otorga vigencia permanente;

Que, el Literal b), del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 establece que para la “ (...) sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002- 2007-EF/77.15 y su modificatorias también se consideran (...), la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión”;

Que, adjunto al documento del visto, el Informe de viaje del comisionado refiere “ (...) ante la necesidad de cumplir con el objetivo de la Comisión de Servicio, mi llegada al aeropuerto fue posterior a la hora de embarque y no pude abordar el avión de retorno a la ciudad de Lima, en tal sentido se ha realizado el viaje de retorno reprogramado de Ayacucho a Lima el día 31 de mayo 2023”;

Que, con el Informe N° 019-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA-AC de 23 de junio de 2023 la Especialista de Contabilidad de la Unidad de Administración, respecto del reembolso de los gastos efectuados en la comisión de servicios en la ciudad de Ayacucho realizado el 30 de mayo 2023, por el comisionado YURI GIOVANI ALTAMIRANO JAYME Especialista 1 Gestor de Proyectos de Reconversión de la Unidad de Promoción y Formulación de Proyectos que generó gastos de movilidad local el día 31 de mayo de 2023, concluye que procede el reembolso los que serán afectados a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2566, con el siguiente detalle:

Fecha	Comprobante de Pago	Gastos	Importe S/
31/05/2023	Factura Electrónica FFF1-012678	Servicio de Movilidad	60.00
31/05/2023	Declaración Jurada	Servicio de Movilidad	30.00
Total			90.00

Al amparo de las disposiciones señaladas y con las facultades otorgadas en el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad aprobado mediante Resolución Ministerial N° 128-2020-MINAGRI y su modificatoria la Resolución Ministerial 191- 2020-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **RECONOCER** el pago de Reembolso de Viático por la suma de Noventa con 00/100 soles (S/ 90.00) a favor de YURI GIOVANI ALTAMIRANO JAYME Especialista 1 Gestor de Proyectos de Reconversión de la Unidad de Promoción y Formulación de Proyectos, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. -**NOTIFICAR** a las Áreas de Contabilidad y Tesorería, proceder conforme al citado artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** la presente Resolución: al servidor YURI GIOVANI ALTAMIRANO JAYME, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional del Programa de Compensaciones para la Competitividad, para dicho fin remítase copia al Área de Sistemas para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE